



CÓDIGO ÉTICO DE LOS PATRONOS Y PATRONAS DE LA FOPG

El presente Código Ético, que es de aplicación a los Patronos y Patronas de la Fundación ONCE del Perro-Guía, (en adelante FOPG), por el desempeño de este cargo, está inspirado en el Código Ético de Conducta de los Consejeros, Directivos, Mandos Intermedios y Otros Responsables de Gestión del Grupo Social ONCE, grupo de entidades al que pertenece la FOPG.

MISIÓN DE LA FOPG

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos de la ONCE, y del acuerdo del Consejo General 8/2019-1.4, de 17 de diciembre la Fundación ONCE del Perro-Guía es una Entidad del Grupo Social ONCE.

El Grupo Social ONCE está formado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Fundación ONCE, el Grupo Ilunion, y otras Entidades relacionadas, entre las que se encuentra la FOPG, que, bajo la coordinación del Consejo General de la ONCE, trabajan, por un lado, para mejorar la autonomía personal y favorecer la plena inclusión social de los afiliados a la ONCE, atendiendo las necesidades derivadas de su ceguera y deficiencia visual grave, a través de la prestación de Servicios Sociales especializados; y, por otro, para realizar una importante labor de solidaridad con personas con otra discapacidad, mediante la formación, el empleo y las acciones de accesibilidad universal.

En concreto, la misión de la FOPG es facilitar perros guía como elemento auxiliar de movilidad, de forma directa o concertada, a los afiliados a la ONCE: personas con ceguera o con deficiencia visual grave, para incrementar la seguridad y eficacia en sus desplazamientos, contribuyendo a la consecución del máximo nivel posible de autonomía personal e integración social de sus beneficiarios.

Para alcanzar su misión, la FOPG determina como sus actuaciones principales las siguientes:

- Programas de adiestramiento de perros guía.
- Crianza de cachorros.
- Selección y formación de personal técnico.
- Valoración de solicitudes y formación de usuarios.
- Asistencia técnica a usuarios de perros guía.
- En general, actividades tendentes al mantenimiento de un Centro de Adiestramiento de Perros Guía en España, sin descartar otras formas de colaboración con Entidades y Organizaciones que posibiliten el cumplimiento del fin principal perseguido.

Para alcanzar su finalidad, la FOPG entiende que el comportamiento de sus Patronos y Patronas debe estar orientado por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

Esto se concreta en 11 valores éticos, comunes a los valores éticos de la ONCE y del resto de Entidades del Grupo Social ONCE:

- Comunicación
- Solidaridad
- Confidencialidad
- Equidad
- Confianza
- Honestidad
- Humildad
- Respeto
- Compromiso
- Profesionalidad
- Responsabilidad

LOS 11 VALORES ÉTICOS DE LOS PATRONOS Y PATRONAS DE LA FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO-GUÍA (FOPG)

A continuación aparecen los 11 valores éticos de los Patronos y Patronas de la FOPG, junto con las orientaciones para la acción para conseguir cada uno de dichos valores éticos.

1. Comunicación

- Las personas que trabajan y desempeñan cargos institucionales en la FOPG tienen derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que les afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de la Entidad. Dicha comunicación será oportuna, veraz y transparente y, en todo momento, gestionada con prudencia y cautela.

Orientaciones para la acción

- Para nuestro desempeño como Responsables Institucionales nos comprometemos a favorecer el intercambio fluido, respetuoso y veraz de información y conocimiento, así como a contar con la opinión sincera de todas las personas que forman parte de la FOPG.
- Nos comprometemos a ser transparentes en los procesos de toma de decisiones y a informar objetivamente, tanto a nuestros superiores como a nuestros colaboradores.

- Nos comprometemos a que nuestra comunicación hacia la sociedad sea veraz, respetando siempre los criterios de confidencialidad y coherencia con los objetivos estratégicos de la Fundación y del Grupo Social ONCE del que formamos parte.
- Por nuestros cargos de Responsabilidad Institucional, nos obligamos a comunicar los cambios en nuestras circunstancias en la medida en que estas puedan afectar a nuestro desempeño.

2. Solidaridad

- El Grupo Social ONCE está construido sobre la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo de muchas personas. Quienes pertenecemos a la FOPG y por tanto al Grupo Social ONCE compartimos una misma meta y un mismo proyecto y estamos dispuestos a compartir los logros y las dificultades. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

Orientaciones para la acción

- Nos comprometemos a que la vocación de servicio y la disposición de ayuda a las personas con discapacidad, para contribuir a su empoderamiento y emancipación, sean principios que estén presentes en nuestra relación con nuestros superiores y colaboradores.
- Los Responsables Institucionales asumiremos como propios los proyectos y políticas de la Fundación y del Grupo Social ONCE y sus fines solidarios con la sociedad en general.

3. Confidencialidad

- Respetar la privacidad de la información es una muestra de consideración y respeto hacia las personas y de lealtad hacia la FOPG. Trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas con quienes tengamos relación por nuestro trabajo, especialmente de los afiliados de la ONCE destinatarios de nuestros servicios, y guardaremos secreto sobre la información relevante de la FOPG.

Orientaciones para la acción

- Nos comprometemos a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que afecte a las personas. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello.

- Nos comprometemos a ser respetuosos con la información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia en aras de proteger la imagen y reputación de la FOPG y del Grupo Social ONCE, sin menoscabo del respeto a los derechos de las personas implicadas y al cumplimiento estricto de la ley.
- Nos comprometemos a hacer un uso profesional y a no transmitir hacia fuera la información privilegiada a la que tengamos acceso por razón de nuestro puesto, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el mismo.
- Nos comprometemos a trasladar a nuestros colaboradores el deber de confidencialidad, y a poner los mecanismos necesarios para asegurar el buen uso de la información de que disponen.

4. Equidad

- Todas las personas que trabajan en la FOPG merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo. Sólo la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados son criterios aceptados para la mejora laboral.

Orientaciones para la acción

- Los Responsables Institucionales trabajamos para que en la FOPG exista una distribución proporcional de los esfuerzos, resultados y recompensas.
- Nos comprometemos a respetar y a valorar con justicia la aportación de cada persona a la FOPG. La objetividad y la imparcialidad en el reconocimiento de los demás será un modo de actuar esencial en nuestro trabajo como Responsables Institucionales.
- Nos comprometemos a gestionar adecuadamente la diversidad y a velar por la igualdad de oportunidades, no discriminando por motivos de género, discapacidad, etnia, creencia, nacionalidad, edad, situación socio-económica, identidad sexual u orientación sexual.
- Fomentaremos la incorporación de las mujeres a los ámbitos de gobierno, dirección y mando en la FOPG.

5. Confianza

- El futuro de la FOPG depende de la confianza que la sociedad demuestra día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestros servicios sociales y nuestra organización en su conjunto. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés, cumpliendo

nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones son principios que todas las personas que pertenecemos a la FOPG debemos respetar.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a actuar siempre de buena fe y a mantener la lealtad a la FOPG y al Grupo Social ONCE y la fidelidad a la palabra dada, generando solo aquellas expectativas que podamos cumplir.
- ❑ Nos comprometemos a no desconfiar injustificadamente de las personas, confiando en el buen hacer y la profesionalidad de nuestros superiores y colaboradores.
- ❑ Explicaremos y dejaremos muy claros los criterios de toma de decisiones para evitar la arbitrariedad y la sospecha sobre nuestras acciones y decisiones.

6. Honestidad

- Todas las personas que formamos la FOPG actuamos de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de nuestro comportamiento se demuestra en nuestra coherencia con los valores del Grupo Social ONCE y en nuestra seriedad y rigor profesional, bases fundamentales para la credibilidad de esta. La satisfacción por el trabajo bien hecho y la contribución al futuro de la entidad será nuestra mejor recompensa.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a trabajar con arreglo a los más altos principios personales y a anteponer los intereses de la FOPG a nuestros intereses particulares.
- ❑ Nos comprometemos a no aprovecharnos del cargo de Responsable Institucional para nuestro beneficio personal.
- ❑ Nos comprometemos a no recibir regalos o dádivas de terceros que puedan afectar a nuestras decisiones y actuaremos con debida diligencia para evitar que se produzcan casos de corrupción y para penalizar aquellos casos que pudieran producirse.
- ❑ Nos comprometemos a que nuestros comportamientos sean ejemplares y publicables.
- ❑ Desde nuestra posición de Responsables Institucionales fomentaremos las mejores prácticas laborales y la rectitud en nuestras relaciones comerciales y velaremos por el respeto de los Derechos Humanos, puesto que la integridad

de nuestros comportamientos y de nuestras intenciones tiene que estar fuera de toda duda.

- ❑ Nos comprometemos a que las operaciones que realicemos a título personal, se efectúen en las mismas condiciones que se ofrecen para todo el colectivo de personas afiliadas de la ONCE.

7. Humildad

- Recordar las metas fundacionales de la FOPG y del Grupo Social ONCE y ser conscientes de nuestra necesidad de aprender y mejorar cada día es esencial, mostrando una permanente disposición al diálogo. Reconocer nuestros errores, nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo permanente en nuestra relación con los demás.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a actuar sin ostentación y a no presumir de nuestros logros profesionales.
- ❑ Nos comprometemos a ser austeros en el uso de los recursos y a evitar lo innecesario y lo superfluo.
- ❑ Nos comprometemos en nuestras actuaciones a no olvidar el fin social de la FOPG y del Grupo Social ONCE y a mantener una actitud de reconocimiento hacia la sociedad en general.

8. Respeto

- El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se tiene que manifestar en el trato cotidiano con cada uno de nuestros colaboradores, superiores, compañeros y clientes. La humanidad, la tolerancia y la dignidad en el trato son principios rectores de nuestras líneas de actuación. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista. También reconocemos nuestro deber de respeto a la entidad en la que trabajamos, manteniendo una actitud discreta y de lealtad crítica.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a tratar a todas las personas de forma digna y a reconocer el trabajo bien hecho de los trabajadores de la FOPG. Nos esforzaremos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de los trabajadores y beneficiarios.

- Nos comprometemos en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género. Y en concreto exigiremos que se considere incompatible con el desempeño de responsabilidades institucionales en la FOPG, a las que concierne el presente Código Ético, para aquellos que tengan una sentencia firme por violencia de género, maltrato a niños, a personas con discapacidad o a personas mayores.
- Asimismo, nos comprometemos a garantizar a nuestros perros guía, a los perros reproductores, a los cachorros y a cualquier perro que sea albergado o atendido por la FOPG un trato digno por parte de todas las personas que tengan relación con ellos. Además, exigiremos que se considere incompatibles para el desempeño del cargo de Patrono o Patrona de la FOPG a aquellas personas que hayan sido condenadas o sancionadas mediante sentencia o resolución administrativa firme por maltrato animal.
- Nos comprometemos a favorecer el uso que puedan hacer nuestros colaboradores de las medidas que la Fundación establezca en cuanto a conciliación de la vida laboral, familiar y personal, fomentando la corresponsabilidad.
- Nos comprometemos a tener lealtad hacia la FOPG y hacia el colectivo de personas que forman el Grupo Social ONCE, y en consecuencia nos comprometemos a no hablar mal de la FOPG, ni de otras Entidades del Grupo Social ONCE, ni hacer públicos errores o deficiencias de las personas que las forman, que puedan resolverse dentro de dicho Grupo.

9. Compromiso

- Las personas que pertenecemos a la FOPG compartimos sus fines y sus valores. Nuestro compromiso y nuestra lealtad institucional se manifiestan en la disposición para colaborar con ésta en alcanzar las metas organizativas más allá de lo mínimamente exigible, y en nuestro esfuerzo permanente para mejorar en todo lo que hacemos.

Orientaciones para la acción

- Nos comprometemos a trabajar en aras a la buena marcha económica de la FOPG, como mejor garantía para su estabilidad futura.
- Nos comprometemos a tener una alta implicación y participación en el proyecto organizativo, con actitud de cooperación y compañerismo. Ejerceremos nuestro liderazgo y trabajaremos para conseguir un sano orgullo de pertenencia, así como la motivación y la implicación responsable de cada persona que trabaja con nosotros.
- Nos comprometemos a colaborar en la buena marcha de la FOPG y a invitar a

los compañeros a participar activamente en el proyecto.

- ❑ Nos comprometemos a dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos, no entablando acciones legales contra la FOPG u otras Entidades del Grupo Social ONCE, ni contra sus responsables institucionales, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el puesto de responsabilidad, salvo cuando se trate del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas contemplados en el Título I, Capítulo II, Sección 1ª de la Constitución Española.

10. Profesionalidad

- El compromiso con los valores de la FOPG y el esfuerzo permanente por incrementar nuestros conocimientos, habilidades y capacidades son las bases de un trabajo excelente. Todas las personas que formamos parte de la FOPG debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional y a colaborar con los demás para incrementar la eficiencia y la eficacia de esta.

Orientaciones para la acción

- ❑ Nos comprometemos a aportar nuestro espíritu de superación, autocrítico y abierto al cambio, a la innovación y a la creatividad, fomentando y reconociendo estas mismas cualidades en nuestros colaboradores, y la extensión de buenas prácticas en todas las áreas, para que la Fundación se beneficie del talento de las personas que la forman.
- ❑ Nos comprometemos a adoptar nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.
- ❑ Nos comprometemos a ser responsables de nuestro trabajo, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumiendo las consecuencias de las decisiones que tomemos.
- ❑ Nos comprometemos a compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de los colaboradores, impulsando la cooperación como la mejor forma de utilizar el potencial profesional de las personas.
- ❑ Nos comprometemos a fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades de los colaboradores. En particular, actuaremos como facilitadores para la adaptación a los cambios y retos que implican las nuevas tecnologías y la transformación digital.
- ❑ Nos comprometemos a que la dedicación a nuestra responsabilidad institucional no se vea interferida por otros intereses legítimos, como son los personales o políticos.

- Nos comprometemos a favorecer una adecuada y transparente gestión del talento, tanto para la conservación y reconocimiento del mismo en quienes vienen trabajando en la Fundación, como para la transmisión del conocimiento y cultura corporativa a las nuevas incorporaciones.

11. Responsabilidad

- Responsabilidad supone anticipar y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dar cuenta de los compromisos adquiridos por la FOPG, más allá de lo estipulado en el marco jurídico vigente, es parte de nuestra responsabilidad.

Orientaciones para la acción

- Nos comprometemos a dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés de la FOPG y de otras Entidades del Grupo Social ONCE.
- Informaremos a los diferentes grupos de interés de las políticas y prácticas que la FOPG desarrolle en materia de Responsabilidad Social Corporativa en general, mostrando a la Fundación como ejemplo de buen gobierno y transparencia.
- Nos comprometemos a analizar las consecuencias e impactos económicos, sociales y medioambientales derivados del desarrollo de la actividad de la FOPG y a desarrollar acciones que permitan garantizar la sostenibilidad y la minimización de aquellos impactos que pudieran ser negativos o perjudiciales.
- Nos comprometemos a fomentar la autonomía de los trabajadores de la FOPG en el desarrollo de sus tareas.
- Adoptaremos nuestras decisiones con una perspectiva de largo plazo.

* * * * *